



MARÍA DOLORES ARENAS GORDILLO, SECRETARIA DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

HACE CONSTAR:

Que en el punto 7.4. del orden del día de la sesión de 31 de enero de 2024 (*acta pendiente de aprobación*), la Comisión de Postgrado aprobó el siguiente requerimiento para desempeñar las funciones de Responsable de Calidad en las Comisiones académicas de los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado:

En los Másteres Universitarios y los Programas de Doctorado, los/as Responsables de Calidad han de tener una dedicación a tiempo completo (Ayudante Doctor/a, Contratado/a Doctor/a, Profesor/a Titular, Catedrático/a de Universidad), y eventualmente también se contempla la figura de Colaborador/a -vinculación permanente- y excepcionalmente Becarios Ramón y Cajal, Marie Curie u otras becas de análoga índole.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	+XzIF1j2pFd6x5pOTpZsrA==	Fecha	20/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Dolores Arenas Gordillo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/+XzIF1j2pFd6x5pOTpZsrA==	Página	1/1

